



## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00031 -2019-SENACE/PE

Lima, 29 de marzo de 2019.

**VISTOS:** El Memorando N° 00035-2019-SENACE-PE emitido por la Presidencia Ejecutiva (i), el Informe N° 00096-2019-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00077-2019-SENACE-GG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo, ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que corresponde al Jefe Institucional (ahora Presidente Ejecutivo), designar a los funcionarios de confianza y nombrar a los servidores públicos;

Que, el literal a) del artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, por Resolución Jefatural N° 00015-2018-SENACE/JEF, del 24 de enero de 2018, se designa al señor Alex Rodolfo León Soria en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, cargo considerado como Empleado de Confianza, según lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional — CAP Provisional, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 016-2018-MINAM;

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos del visto, el referido servidor ha formulado su renuncia, por lo que corresponde emitir el acto que da por concluida su designación en el cargo; y, a fin de garantizar la plena operatividad de la precitada Oficina, resulta necesario designar temporalmente a la servidora que desempeñará las funciones

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

de Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información del Senace, en tanto se encuentre vacante dicho cargo;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el informe del visto, ha opinado que resulta procedente emitir en el mismo acto resolutivo la conclusión de designación y la designación temporal correspondiente, a fin de garantizar la continuidad operativa de la referida Oficina;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del sistema nacional de evaluación del impacto ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

#### **SE RESUELVE:**

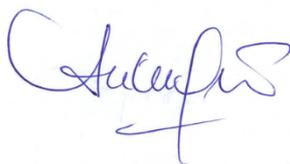
**Artículo 1.-** Dar por concluida, con efectividad al término del 31 de marzo de 2019, la designación del señor **ALEX RODOLFO LEÓN SORIA** como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente a la señora **MARIELLA DEL PILAR LOVERA RAFFO DE TABOADA**, servidora contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para que, en adición a sus labores de Coordinadora de Desarrollo de Sistemas de Información, ejerza las funciones de Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, a partir del 01 de abril de 2019.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al señor **ALEX RODOLFO LEÓN SORIA** y a la señora **MARIELLA DEL PILAR LOVERA RAFFO DE TABOADA**, para conocimiento y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



**ANA LUCÍA QUENALLATA MAMANI**  
Presidenta Ejecutiva (i)  
del Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace